

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 30 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 162-2023-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0100-2023/GDESC/MDPN emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, el Informe N° 075-2023-SGLPPJMYMA-GDESC/MDPN emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente; y demás documentos que sustentan el presente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3.1. del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como función específica de las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de protección y conservación ambiental, lo siguiente, formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Resolución emitida por el Ministerio del Ambiente, la cual aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, establece que, los Planes Anuales de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) son los instrumentos de planificación a través de los cuales cada EFA (Entidad de Fiscalización Ambiental) programa las acciones a su cargo, en materia de fiscalización ambiental a ser efectuadas durante el año fiscal. Los PLANEFA son elaborados, aprobados y reportados en su cumplimiento por la EFA, de acuerdo a las directivas que el OEFA establezca para tal efecto.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, que aprueba los **Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA**, cuya finalidad es establecer una estructura uniforme de formulación del PLANEFA, en la que se programen las acciones de fiscalización ambiental, a través de lineamientos que orientan y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la **formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA**.

Que, el artículo 6° de la precitada Resolución, establece la estructura del PLANEFA, considerando para su desarrollo: a) Introducción, b) Estructura Orgánica, c) Marco legal, d) Estado Situacional, e) Objetivos, f) Programación de acciones para la Fiscalización Ambiental, y g) Anexo; siendo que, el numeral 8.1 del artículo 8°, establece que: "El PLANEFA se aprueba mediante Resolución del titular de la EFA";

Al respecto la Municipalidad Distrital de Punta Negra como entidad de la Administración Pública, requiere contar con un Instrumento de gestión que coadyuve al cumplimiento de la Policía Nacional del Ambiente, la Ley General del Ambiente y el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, instrumento que tenga por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2023-AL/MDPN

de los administrados, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental a cargo de esta Entidad Edil.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el ejercicio 2024, en su calidad de autoridad competente para desarrollar funciones de evaluación, supervisión y sanción en materia ambiental a nivel local.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes, tiene como función conducir e implementar el sistema local de gestión ambiental en coordinación con las unidades de organización vinculadas a la gestión ambiental, considerando a las entidades públicas y privadas relacionadas y a la sociedad civil, de acuerdo a la normativa vigente aplicable; el Subgerente de Limpieza, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente, presentó la propuesta del PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indicando que su aprobación deberá efectuarse mediante Resolución del Titular de la Entidad, tal como lo establece la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD.

Que, mediante Informe N° 075-2023-SGLPPJMYMA-GDESC/MDPN, el Subgerente de Limpieza, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente, remite el Proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el cual es una herramienta de gestión que orienta el cumplimiento y ejecución de actividades de supervisión, evaluación y potestad sancionadora en materia ambiental en la jurisdicción del distrito, solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 162-2023-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de Proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA 2024 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA; el mismo que forma anexo de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS COMUNALES, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES, JARDINES, MAESTRANZA Y MEDIO AMBIENTE, y a la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL** para el monitoreo y fiscalización ambiental y otros; y demás unidades orgánicas para **EL FIEL CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO MUHYUA CCACCYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA



PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA - 2024

MARZO 2024

PLANEFA 2024

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- III. MARCO LEGAL
- IV. ESTADO SITUACIONAL
 - 4.1. Evaluación
 - 4.2. Problemática Ambiental
- V. OBJETIVOS
 - 5.1. Objetivo General
 - 5.2. Objetivos Específicos
- VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
- VII. ANEXO



I. INTRODUCCIÓN

La OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental); es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental y tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, lográndose mediante la formulación del PLANEFA.

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA, es un instrumento técnico que tiene por finalidad conducir y efectivizar el desempeño de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, enfocándose hacia su adecuado cumplimiento de funciones en cuanto a evaluación, supervisión y fiscalización de los diferentes componentes ambientales de agua, suelo, aire y ruidos, además fortalece la coordinación entre la OEFA y las entidades de fiscalización ambiental (EFA).

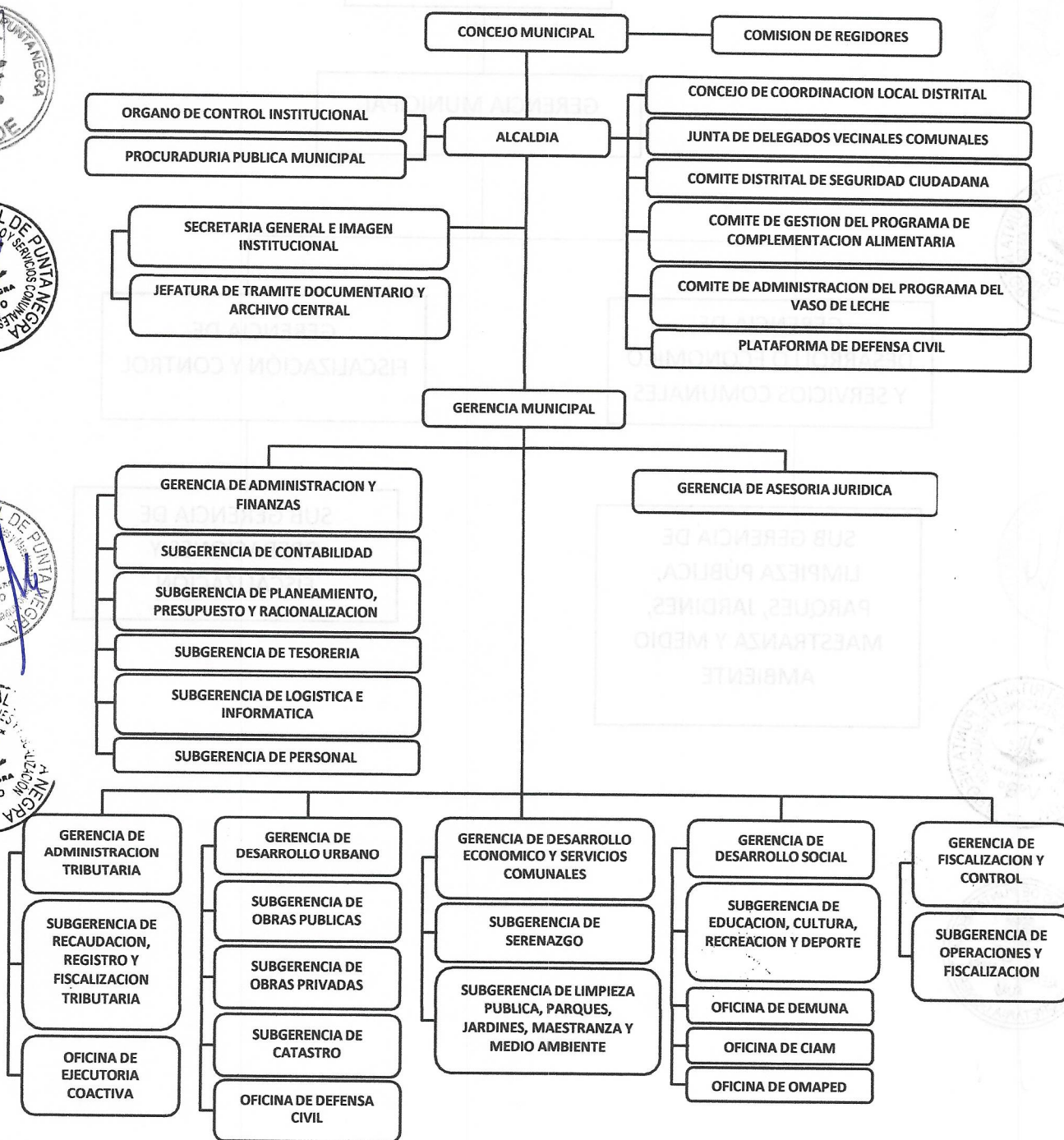
La resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD donde aprueba los lineamientos para la Formulación, Ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (EFA), a través de sus órganos con competencias serán encargados de formular, ejecutar y evaluar el PLANEFA a ser implementado en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Política Nacional del Ambiente, Ley General del Ambiente, Ley del sistema nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y demás normas Vigentes.

Por lo antes mencionado la municipalidad de Punta Negra aprobó el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2022, en el cual se han tomado la problemática del Distrito, así mismo se ha elaborado el Planefa 2024, para su cumplimiento.

II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

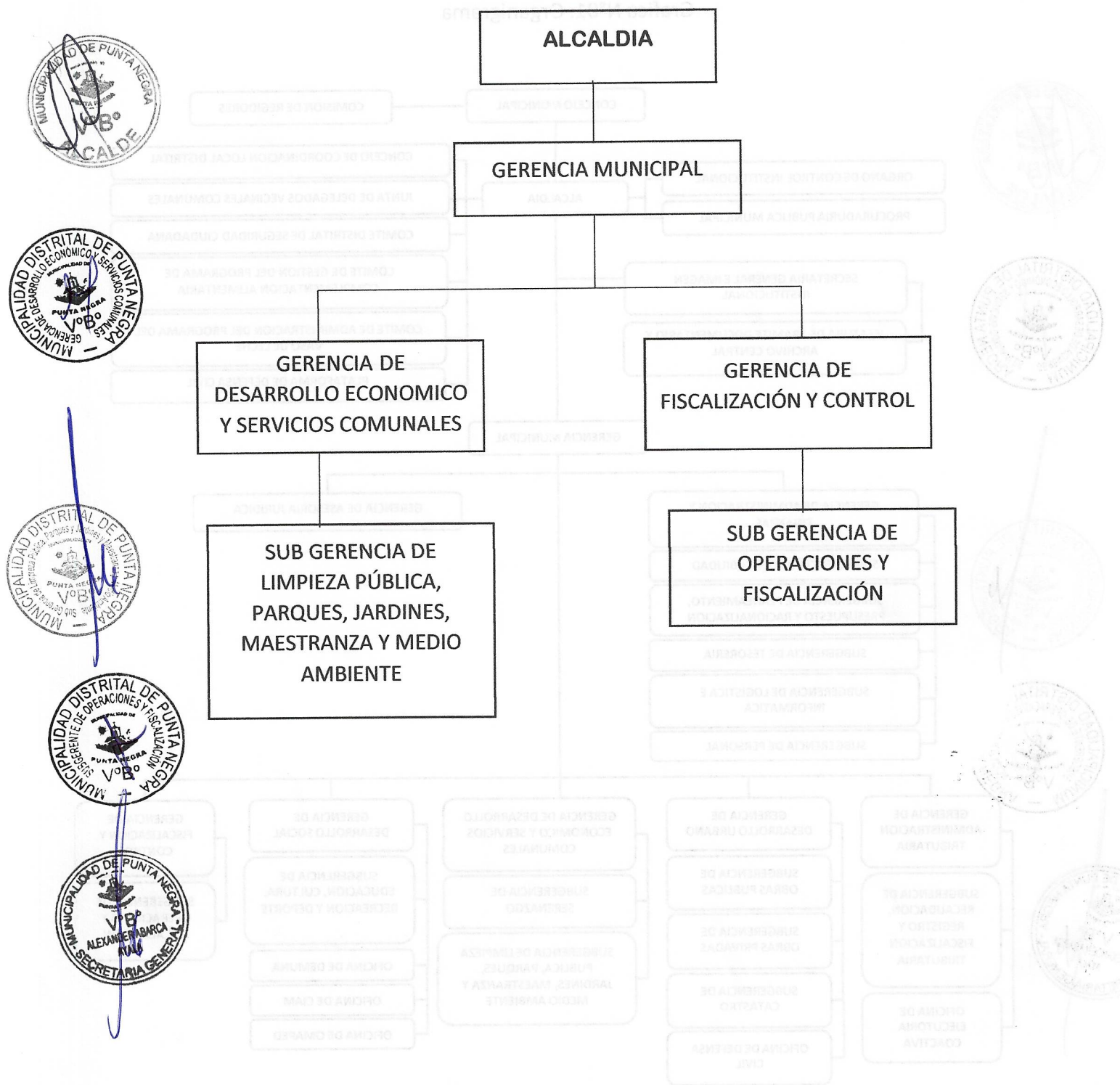
- Organigrama General de la Municipalidad de Punta Negra:

Grafica N°01: Organigrama



- Estructura Orgánica

Grafica N°02: Estructura Ambiental



III. MARCO LEGAL

- Normativa Legal General

- Ley N°28611, Ley General del Ambiente
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N°088-2005-PCM
- Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Decreto Legislativo N°1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N°1039.
- Decreto Supremo 022-2009 MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del OEFA.
- Decreto Supremo N°012-2009, a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N°002-2008-PCM, a través del cual se aprobó los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°70-2010-OEFA /PCD
- Resolución de Consejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD, Modifican los lineamientos para la formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-OEFA/CD Reglamento de Supervisión
- Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD- "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.

- Normativa Legal Local

- Reglamento de organización y funciones: Ordenanza N°010-2016
- Cuadro único de infracción y sanciones- Acuerdo N°010-2015



IV. ESTADO SITUACIONAL:

Punta Negra, tiene una extensión de 130,5 Km² y tiene una población aproximada de 8,243 de acuerdo con la información del INEI – Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – En el Censo Nacional realizado en el año 2017 y estimación al año 2020, cifra que incrementa en la temporada de verano, estableciéndose que el promedio de densidad equivale a 63,16 Hab/Km².

El distrito de Punta Negra se encuentra dividido en 10 zonas entre Asociaciones, Urbanizaciones y cercado:

- Asociación de Vivienda La Merced
- Urbanización Roció del Mar
- Asociación de Viviendas de Villa Mercedes
- Asociación de Viviendas Las Lomas de Punta Negra
- Asociación de Viviendas Costa Azul
- Asociación de Viviendas Santa Rosa Alta
- Asociación de Viviendas Santa Rosa Baja
- Urbanización Punta Rocas
- Asociación Juventud del Bosque
- Asociación de vivienda Hijos de Ayabaca
- Asociación de vivienda Cerro Botija
- Cercado de Punta Negra: Zona Norte, Sur y Central

Actualmente no hay registro de actividades de monitoreo en materia de ruido y contaminación de suelos por residuos sólidos, debido a la carencia de equipos de monitoreo, instrumentos legales y los cambios constantes del gobierno local así mismo el cambio de funcionarios y servidores.

4.1. Evaluación:

La Municipalidad Distrital de Punta Negra ha realizado el Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el año 2024 de acuerdo con la normativa vigente con la finalidad de mitigar los impactos de ambientales del Distrito y brindar una mejor calidad de vida a los ciudadanos.

Para realizar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2024 se ha recopilado información de los impactos ambientales y situaciones de riesgo del Distrito como contaminación del suelo por residuos sólidos (residuos domiciliarios y residuos de construcción), contaminación del agua, contaminación sonora (discotecas y bares).

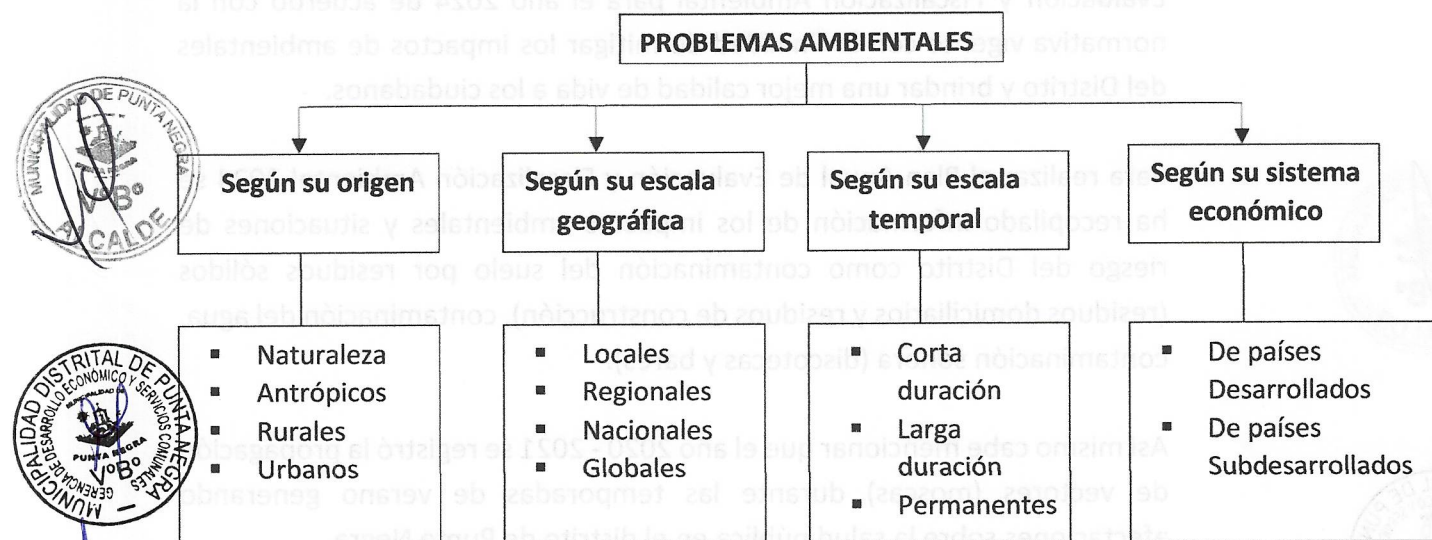
Así mismo cabe mencionar que el año 2020 - 2021 se registró la propagación de vectores (moscas) durante las temporadas de verano generando afectaciones sobre la salud pública en el distrito de Punta Negra.

4.2. Problemática Ambiental:

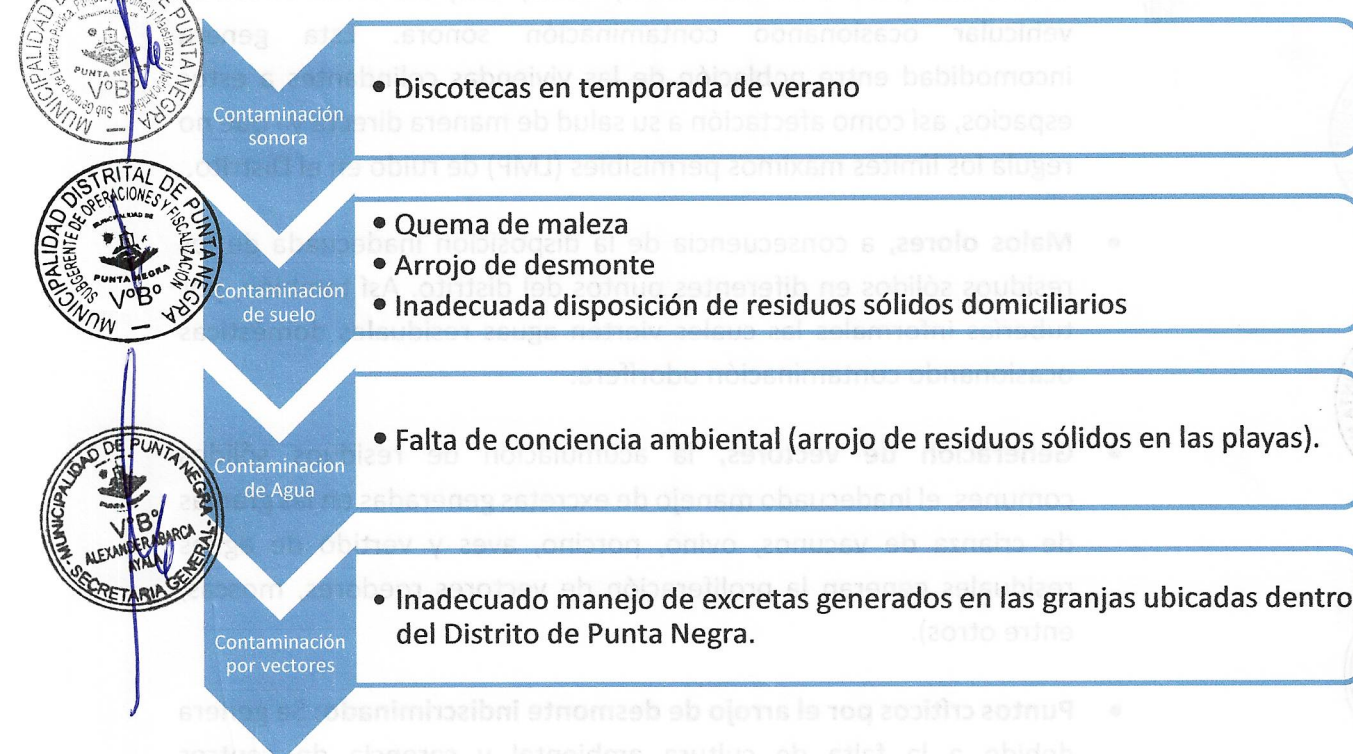
- **Exceso de ruido**, en temporada de verano aumentan los eventos de interacción (fiestas en discotecas, bares, etc.) así como afluencia vehicular ocasionando contaminación sonora. Esta genera incomodidad entre población de las viviendas colindantes a estos espacios, así como afectación a su salud de manera directa ya que no regula los límites máximos permisibles (LMP) de ruido en el Distrito.
- **Malos olores**, a consecuencia de la disposición inadecuada de los residuos sólidos en diferentes puntos del distrito. Así también, por tuberías informales las cuales vierten aguas residuales domésticas ocasionando contaminación odorífera.
- **Generación de vectores**, la acumulación de residuos sólidos comunes, el inadecuado manejo de excretas generadas en las granjas de crianza de vacunos, ovino, porcino, aves y vertido de aguas residuales generan la proliferación de vectores roedores, moscas, entre otros).
- **Puntos críticos por el arrojo de desmonte indiscriminado**: Se genera debido a la falta de cultura ambiental y carencia de centros autorizados para la disposición final de residuos de construcción en el Distrito de Punta Negra.

- Problemas ambientales:

Gráfico N°03: Problemas ambientales



- Problemas ambientales del Distrito de Punta Negra:



V. OBJETIVOS:

- **Objetivo General:**

Elaborar un instrumento de planificación ambiental para el año 2024, que permita programar y realizar las actividades de supervisión y fiscalización en materia ambiental de la Municipalidad de Punta Negra, dentro de las funciones de fiscalización ambiental a su cargo, en el marco de las competencias del área, para un desempeño eficiente.

- **Objetivo Específicos:**

- Elaborar el Plan de Evaluación Ambiental que permita implementar programas para las acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental en nuestro distrito.
- Elaborar el Plan de Implementación de Instrumentos Legales que permita el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización.
- Monitorear y supervisar a los administrados dentro de la jurisdicción del Distrito.
- Promover la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso de evaluación y supervisión ambiental.



VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

NOMBRE DEL INSTRUMENTO		ESTADO SITUACIONAL		
		APROBADO	EN PROYECTO	NO CUENTA CON PROYECTO
Reglamento de supervisión ambiental.	DECRETO DE ALCALDIA 003 -2019 ORDENANZA N°1965-MML – ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN SONORA	X		
Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruido, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes).	ORDENANZA N°008-2019/MDPN	X		
Procedimientos de atención de denuncias ambientales.				X
Norma que regula la contaminación sonora.				X
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales.	ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2015/MDPN	X		
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición.	ORDENANZA N°004-2019/MDPN	X		
Norma que regula la formalización de los segregadores de sólidos.	ORDENANZA N°008-2015/MDPN	X		
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados.	No aplica por no ser del ámbito municipal. Se regula a través de la ley 28611 ley general del ambiente			
Norma que aprueba la comisión ambiental municipal.				X

I. ANEXO

A) Planificación de actividades de la EFA:

PROGRAMA LOCAL DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	UBICACIÓN / DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO	COMPONENTES AMBIENTALES A EVALUAR							RESPONSABLE
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	OTROS	
Mediciones de los decibeles	Cruce Antigua panamericana Sur y entrada de Punta Negra	semestral	Julio 2024 a Diciembre 2024		X						Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente.
	Av. Guanay Sur 237, Punta Negra 15851										Sub Gerencia De Operaciones y Fiscalización.
	Los Cisnes 458, Punta Negra 15851										
Monitoreo de contaminación odorífera provenientes de residuos sólidos y/o vertido de aguas residuales	Frente al Mercado Municipal Av. Guanay	trimestral	Abril 2024 a Diciembre 2024	X							Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente
	Malecón sur (playa el chanque)										
	Condominio mar y bosques										Sub Gerencia De Operaciones y Fiscalización.

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2024

 Monitoreo de áreas degradadas por desmonte	Pan. Sur KM 43 –Altura puente Peatonal Punta Rocas	Trimestral	Abril 2024 a Diciembre 2024					X							Sub Gerenciade LimpiezaPública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente.
	Entrada de Punta Negra Km 44														Sub Gerencia De Operacionesy Fiscalización.
	Auxiliar panamericana sur Km 45 frente a M z B L te 1														
 Monitoreo de proliferación de vectores	Condominios mar y bosques	Trimestral	Enero del 2024 a Diciembre 2024												Sub Gerenciade LimpiezaPública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente.
	Malecón Sur (playa el chanque)														Sub Gerencia De Operacionesy Fiscalización.
	Frente al Mercado Municipal Av. Guanay														

B) Planificación de actividades de la EIA

N°	OBJETIVOS A SUPERVISAR	Actividades de fiscalización	Unidad de medida	PERIODO DE EJECUCIÓN												TOTAL, ANUAL DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	Exceso de ruido	Programación de supervisiones	Informe							X					X	2
2	Malos olores provenientes residuos sólidos.		Informe				X			X			X			3
3	Áreas degradadas por el arroyo de desmonte.		Informe				X			X			X			3
4	Generación de vectores		Informe	X			X			X			X			4
5	Generación de Puntos críticos		Informe			X			X			X			X	4
6	Vertimiento de Aguas Residuales		Informe			X			X			X			X	4

